

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL No. 2022-00151**

Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**

Demandado: **JENNIFER KARINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

Acorde con lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y por ser procedente, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

Por secretaría remítase a la dirección electrónica de la apoderada actora la demanda digital y déjense las constancias del caso.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da234da0db26627f5a9d79f2bd2220ab4f7e0cc8eba4356cfe5738d801bc805a**
Documento generado en 04/05/2022 09:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>